



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

**OTASS**

ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO

## NOTA DE PRENSA

# OTASS realizó sus primeras transferencias directas por más de S/ 94 millones

*Están destinadas a ocho empresas prestadoras de servicios de agua potable y alcantarillado, administradas bajo el régimen de apoyo transitorio.*

**(Lima, 21 de jul. 2017).**- El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) realizó sus primeras transferencias directas a ocho empresas de agua potable y alcantarillado, desde la promulgación de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Decreto Legislativo N° 1280) y su reglamento.

El OTASS transfirió así más de S/ 94 millones a ocho empresas prestadoras administradas bajo el régimen de apoyo transitorio: Semapa Barranca (S/ 11'549,674.00), Emapica (S/ 26'170,843.00), Emapisco (S/ 4'685,014.00), EPS Ilo (S/ 8'543,414.00), EPS Moyobamba (S/ 6'185,564.00), Semapach (S/ 7'812,591.00), Emapacop (S/ 22'437,012.00) y Emapa San Martín (S/ 7'543,310.00).

Con estos financiamientos se ejecutarán 251 medidas de los planes de acciones de urgencia de estas empresas, cuyo objetivo es lograr en el corto plazo mejoras operacionales, comerciales y administrativas-institucionales.

De todas ellas, 186 son operacionales y están destinadas, por ejemplo, a la reposición de tableros y grupos electrógenos, así como a la reparación de líneas de conducción y el mantenimiento de infraestructura de captación y plantas de tratamiento.

Otras 35 son operacionales, para la renovación de micromedidores y la implementación de programas que buscan reducir la cantidad de usuarios clandestinos y morosos, entre otros.

Asimismo, las transferencias servirán para la ejecución de 30 acciones administrativas-institucionales, como fortalecimiento de capacidades del personal, actualización de software y plataformas informáticas y mejoras en el área de atención al cliente.

En todo el país, 13 empresas de servicios de saneamiento han sido incorporadas al régimen de apoyo transitorio a fin de ser reflotadas. Las ocho citadas arriba son las primeras en recibir las transferencias directas del OTASS.

**(HVG / MRP)**

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES  
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
SANEAMIENTO**

—OTASS—

**Germán Schreiber 210, Of. 101, San Isidro, Lima**  
Teléfono: (51) (01) 5002090 / [prensa@otass.gob.pe](mailto:prensa@otass.gob.pe)